



Escute marañeols.

SELLO CUARTO. VEINTE MIL MARAVÉDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y SIETE.

Yo Don Pedro de Aranda oyois Procl. de esta
Cid en la Corte, con esta escritura de cargo
y pagado de este año, de los otros gastos ocasionados
en el sequim. de las Depend. de esta Cid. de
Junio y Julio de Agosto del año pas. de mill
ciento cinquenta y dos. p. la que no se vea el
Cargo de los Causales limitados p. el p. de
dos gastos tres mill y seis cientos de y la Data
de los Causados el mill trescientos sesenta
y treinta y cinco mrs, y Alcanax a esta Cid. en
dos mill seiscientos sesenta de y de treinta y cinco
mrs de p. y entendido p. esta Cid. de
se despache libranza de esta Cid. de
Juan Miralles de p. de la Cid. de p.
el Cau. de la Correspond. de p. de p.
de esta Cid. y ejecutado, de Cuenta p. la M. de

que deua tomar
sobre a bastos
de siete
dos señores Don Juan de Borja, y Don Alonso de
Comisarios de esta Cid. de esta Cid. ha
cumplido el termino de los quinientos
granja de Arriba, Dada p. el Marqués de

